CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar el presente convenio, y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027 establece el programa Memoria, patrimonio, arte y saberes cuyo objetivo es el de Proteger, reconocer, divulgar y salvaguardar el patrimonio cultural del municipio de Funza dando cumplimiento a los dispuesto en la normatividad nacional, municipal y a las competencias asignadas desde el PBOT y se desarrolla través de 4 metas 159 Beneficiar a 16.000 personas con la estrategia pedagógica de Cátedra Funzana para estudiantes de colegios públicos y privados, grupos focales y comunidad en general, 160 Fortalecer el museo de Funza desarrollando programación permanente para conservar la identidad y memoria del municipio, meta 161 Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural funzano, 162 Preservar la memoria oral y de saberes ancestrales a través de 80 encuentros pluriétnicos.

En este sentido desde el PBOT se asignó al Centro Cultural Bacatá el manejo y supervisión del patrimonio cultural de Funza reforzando lo que ya se había establecido previamente desde la misionalidad institucional, así mismo, componente del patrimonio cultural no se limita con exclusividad a los bienes inmuebles que se incluyeron en el PBOT, existen múltiples aristas del patrimonio que han venido siendo desarrolladas con el crecimiento del área lo que ha permitido la implementación de siete ejes de acción a destacar Eje de patrimonio material, Eje de patrimonio inmaterial, Eje Casa Museo de Funza, Eje Archivo histórico, Eje Catedra Funzana, Eje Mesa de Saberes Ancestrales, Eje de Patrimonio Lúdico.

El componente del patrimonio cultural ha sido parte fundamental del objeto misional de la entidad, debido principalmente a que parte de sus funciones institucionales son proteger y conservar el patrimonio cultural

del municipio de Funza. Pese a que ya se encontraba implícita como actividad principal de CCB la preservación y protección del patrimonio cultural ha tenido ciertas dificultades en la implementación a nivel local y nacional una de ellas era que no existía una legislación lo suficientemente clara en cuanto al manejo de este

Dentro de las acciones de la meta en mención se encuentra La realización del X Encuentro de Responsables Vigías del Patrimonio Cultural y del II Encuentro Departamental de Vigías del Patrimonio Cultural el cual se justifica en la necesidad de fortalecer y dar continuidad a un proceso de participación, formación, intercambio y articulación en torno a la gestión del patrimonio cultural que el Área de Patrimonio Cultural del Centro Cultural Bacatá de Funza desarrolla desde el año 2017.

El Encuentro se realiza anualmente y se encuentra establecido en el marco del Estatuto de Cultura Municipal, lo que evidencia su reconocimiento como una acción permanente dentro de la agenda cultural del municipio. Durante estos años, el evento ha experimentado un crecimiento significativo tanto en el número y diversidad de participantes como en el interés de gestores, vigías, investigadores, entidades territoriales y organizaciones que encuentran en este espacio una oportunidad para socializar sus experiencias, investigaciones y procesos de gestión patrimonial. Esta trayectoria ha permitido que el Encuentro trascienda el ámbito municipal y se constituya progresivamente en un escenario de articulación regional y nacional para el fortalecimiento de capacidades y el intercambio de conocimientos sobre patrimonio cultural.

La importancia de dar continuidad a este proceso radica, además, en que el crecimiento alcanzado evidencia la existencia de una comunidad cada vez más amplia de actores interesados en compartir y fortalecer sus experiencias de gestión patrimonial. La participación de vigías del patrimonio, municipalidades, entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, investigadores, gestores culturales y comunidades permite poner en circulación conocimientos que, en muchos casos, surgen directamente de las experiencias territoriales y de las prácticas cotidianas de protección, apropiación y salvaguardia del patrimonio. De esta manera, el Encuentro constituye un espacio para reconocer tanto los conocimientos académicos y técnicos como los saberes comunitarios y las experiencias construidas desde los territorios, favoreciendo una perspectiva participativa de la gestión del patrimonio cultural.

En este contexto, la realización conjunta del X Encuentro de Responsables y Vigías del Patrimonio Cultural y el II Encuentro Departamental de Vigías del Patrimonio Cultural representa una oportunidad estratégica para fortalecer el alcance territorial del proceso. La alianza entre el Centro Cultural Bacatá de Funza y la Gobernación de Cundinamarca permite consolidar por segunda ocasión a Funza como sede del Encuentro Departamental, fortaleciendo la articulación entre los municipios y actores vinculados a la gestión patrimonial del departamento. Esta alianza amplía las posibilidades de participación y cooperación, favoreciendo el encuentro entre experiencias provenientes de diferentes municipios y territorios y contribuyendo a la construcción de redes que permitan compartir metodologías, aprendizajes, problemáticas y alternativas de gestión. La realización de ambos encuentros de manera articulada fortalece, por tanto, la dimensión departamental del proceso y permite que las experiencias locales puedan dialogar con iniciativas desarrolladas en otros territorios.

Asimismo, la temática "Patrimonios en riesgo" responde a la necesidad de generar una reflexión crítica sobre las diferentes situaciones que amenazan la permanencia, reconocimiento y apropiación de los patrimonios culturales. El evento permite visibilizar experiencias concretas de identificación de riesgos, acciones de protección, procesos de recuperación, restauración, salvaguardia y apropiación social, poniendo en diálogo las dificultades que enfrentan los territorios con las estrategias que han permitido responder a ellas. En este sentido, el Encuentro no se limita a la exposición de experiencias, sino que busca convertir el intercambio de conocimientos en una herramienta para fortalecer las capacidades de quienes trabajan por la protección del patrimonio cultural.

La realización del Encuentro también resulta pertinente por las características socioculturales de Funza como municipio anfitrión. Su trayectoria cultural y su relación histórica con actividades agrícolas y ganaderas hacen del territorio un escenario significativo para reflexionar sobre las transformaciones de las prácticas, saberes, formas de vida y expresiones culturales frente a los procesos contemporáneos. A ello se suma el proceso que durante décadas ha adelantado el municipio para posicionar la cultura y el arte como componentes fundamentales de la vida comunitaria, consolidándose como un espacio de encuentro, diálogo e intercambio cultural para la población funzana y para actores provenientes de otros territorios. En este sentido, realizar el Encuentro en Funza permite que el municipio no sea únicamente el lugar donde se desarrolla una actividad, sino que se constituya en parte activa de la reflexión sobre el patrimonio y en un territorio anfitrión de saberes y experiencias diversas.

Finalmente, el crecimiento sostenido del Encuentro representa tanto un logro como un desafío. El incremento de participantes, ponentes y entidades interesadas demuestra la pertinencia y el impacto alcanzado por el

Dir: Cra 13 # 12 - 56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8231013
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Carrera 13 N° 12 - 23 Funza (Cund.)
Tel: 601 8268805
bibliopersonas@funza-cundinamarca.gov.co

Dir: Calle 12 # 13-56 Funza (Cund.)
Tel: 601 8251285
institutoteatrocentrocultural@gmail.com

proceso, pero también evidencia la necesidad de fortalecer las condiciones de organización, programación, circulación de experiencias y articulación institucional para responder adecuadamente a esta creciente demanda. Por ello, la alianza institucional para desarrollar el X Encuentro y el II Encuentro Departamental resulta fundamental para garantizar un espacio con mayor capacidad de convocatoria y participación, ampliar la programación y generar experiencias académicas, formativas, sensibles y participativas alrededor del patrimonio cultural. Las tres jornadas de programación, desarrolladas entre el 9 y el 11 de septiembre, permiten fortalecer esta apuesta mediante espacios de intercambio, puesta en escena y experiencias relacionadas con las distintas formas del patrimonio cultural material e inmaterial, buscando que el encuentro genere resultados que trasciendan su realización y se traduzcan en nuevas agendas, articulaciones y acciones entre los territorios participantes.

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL X ENCUENTRO DE RESPONSABLES Y VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027".

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.149.1"SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente - 1 - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNAN SANABRIA MARTINEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 19 de agosto